SEGURO
RC PROFESIONALES

PÓLIZA AA014164

FACTURA AB016401

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	**PRODUCTO**	RC PROFESIONALES	**ORDEN**	1
CERTICADO	AB014344	**FORMA DE PAGO**	Contado	**USUARIO**	CGVEGA
AGENCIA	MANIZALES	**TELEFONO**	6068983061		
		DIRECCIÓN	CR.21 # 21-25		

FECHA DE EXPEDICIÓN

26	08	2025	**DESDE**	DD	21	MM	08	AAAA	2025	**HORA**	12:00	26	08	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD	21	MM	08	AAAA	2026	**HORA**	12:00	DD	MM	AAAA

VIGENCIA DE LA POLIZA — **FECHA DE IMPRESIÓN**

DATOS GENERALES

TOMADOR	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA			**NIT/CC**	890805554
DIRECCIÓN	AVENIDA KEVIN ANGEL N° 63 - 77	**E-MAIL**	auxiliarcontable@cdac.gov.co	**TEL/MOVIL**	3176185053
ASEGURADO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA			**NIT/CC**	890805554
DIRECCIÓN	AVENIDA KEVIN ANGEL N° 63 - 77	**E-MAIL**	auxiliarcontable@cdac.gov.co	**TEL/MOVIL**	3176185053
BENEFICIARIO	USUARIOS DEL SERVICIO O TERCEROS AFECTADOS			**NIT/CC**	151515151
DIRECCIÓN		**E-MAIL**	notiene@notiene.com	**TEL/MOVIL**	6015922929

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
Ciudad	MANIZALES
Departamento	CALDAS
Dirección	CALLE 12 N° 30 - 32
Profesión	CDA (Centro de Diagnostico Automotor)

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
1,423,500,000.00	$2,106,083.00		$400,156.00	$2,506,239.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	**PARTICIPACIÓN**
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	**NOMBRE**	**PARTICIPACIÓN**
800036020	MORRIZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. VIGILADAS DE SEGUROS

Scanned with CamScanner

SEGURO
RC PROFESIONALES

PÓLIZA AA014164

FACTURA AB016401

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Renovacion
CERTICADO AB014344
AGENCIA MANIZALES
PRODUCTO RC PROFESIONALES
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 6068983061
DIRECCIÓN CR.21 # 21-25
ORDEN 1
USUARIO CGVEGA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
26	08	2025	DESDE	DD 21	MM 08	AAAA 2025	HORA	12:00	26	08	2025
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 21	MM 08	AAAA 2026	HORA	12:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA
NIT/CC 890805554
DIRECCIÓN AVENIDA KEVIN ANGEL N° 63 - 77
E-MAIL auxiliarcontable@cdac.gov.co
TEL/ MOVIL 3176185053

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

- SE EMITE RENOVACIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA A SOLICITUD DEL TOMADOR, PARA LA VIGENCIA ARRIBA INDICADA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS.

RESPONSABLIDAD CIVIL PROFESIONAL AUTOMOTRIZ - CDA — CENTROS DE DIAGNOSTICO

OBJETO DEL SEGURO:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR LOS PERJUICIOS, DAÑOS Y/O LESIONES QUE SE CAUSEN A TERCEROS CON OCASIÓN O RESULTANTE DEL DESARROLLO NORMAL DE SU ACTIVIDAD COMO CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR "CDA" EN CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN NO. 20203040011355 DE 21-08-2020 CAPITULO II - LITERAL F Y LAS CARACTERÍSTICAS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.7.8.6 DECRETO 1595 DE 2015.

TOMADOR: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA

ASEGURADO: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA

NIT: 890.805.554

BENEFICIARIO: USUARIOS DEL SERVICIO Y/O TERCEROS AFECTADOS

JURISDICCIÓN: REPÚBLICA DE COLOMBIA

VIGENCIA: ANUAL

VALOR ASEGURADO (SMMLV) 1.000 SMMLV

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: CDA

PRIMA ANUAL ANTES DE IVA: $ 2.106.083

ACTIVIDAD: CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR - CDA / REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES

SEDES AMPARADAS:

o DIRECCIÓN SEDE: CALLE 12 N° 30 - 32

AMPAROS

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL $ 1.423.500.000

GASTOS MÉDICOS $ 10.000.000

NOTA: LAS COBERTURAS QUE INDIQUEN SUBLÍMITES SE CONSIDERAN DENTRO DEL LÍMITE ASEGURADO GLOBAL Y NO EN EXCESO DE ESTE

DEDUCIBLES:

o AMPARO BÁSICO: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MÍNIMO 1 SMMLV

o GASTOS MÉDICOS: NO APLICA DEDUCIBLE

COBERTURA

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL $ 1.423.500.000

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL RESULTANTE DE LA PRESTACIÓN DEFICIENTE DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR, DERIVADOS DE, O COMO CONSECUENCIA DE NEGLIGENCIA, ACCIDENTES, ACTOS ERRÓNEOS EN EL DESEMPEÑO DEL GIRO ORDINARIO DE SUS LABORES, O POR FALLAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES.

GASTOS MÉDICOS $ 10.000.000

EXCLUSIONES:

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

Scanned with CamScanner

SEGURO
RC PROFESIONALES

PÓLIZA AA014164

FACTURA AB016401

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Renovacion
CERTICADO AB014344
AGENCIA MANIZALES
PRODUCTO RC PROFESIONALES
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 6068983061
DIRECCIÓN CR 21 # 21-25
ORDEN 1
USUARIO CGVEGA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
26	08	2025	DESDE	DD 21	MM 08	AAAA 2025	HORA	12:00	26	08	2025
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 21	MM 08	AAAA 2026	HORA	12:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA
NIT/CC 890805554
DIRECCIÓN AVENIDA KEVIN ANGEL N° 63 - 77
E-MAIL auxiliarcontable@cdac.gov.co
TEL/MOVIL 3176185053

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

o FUERZA MAYOR, EL CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

EXCLUSIÓN ABSOLUTA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS:

SIN PERJUICIO DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN EN CONTRARIO, SE ACLARA QUE ESTE SEGURO NO CUBRE NINGUNA RECLAMACIÓN, PÉRDIDA, RESPONSABILIDAD, COSTO O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SURJA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE, CONTRIBUYA O RESULTE DE ENFERMEDADES, EPIDEMIAS O PANDEMIAS, TALES COMO EL CORONAVIRUS (COVID-19), ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA GRAVE SÍNDROME CORONAVIRUS 2 (SARS-COV-2), O CUALQUIER MUTACIÓN O VARIACIÓN DE LOS MISMOS.

ESTA EXCLUSIÓN TAMBIÉN APLICA A CUALQUIER RECLAMO, PÉRDIDA, COSTO O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SURJA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE, EN CONTRIBUCIÓN A, O RESULTANTE DE:

1) CUALQUIER TEMOR O AMENAZA QUE SURJA EN RESPUESTA A UNA ENFERMEDAD INFECCIOSA REAL O POTENCIAL; O
2) CUALQUIER ACCIÓN TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O DE CUALQUIER MANERA RELACIONADA CON CUALQUIER BROTE DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TALES COMO CORONAVIRUS (COVID19), CORONAVIRUS 2 POR SÍNDROME RESPIRATORIO AGUDO SEVERO (SARS-COV-2), CUALQUIER MUTACIÓN O VARIACIÓN DE LOS MISMOS, O DE CUALQUIER OTRA ENFERMEDAD, EPIDEMIA O PANDEMIA.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA DE GARANTÍA: LA EMPRESA DEBERÁ ESTÁ LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CUMPLIRÁ CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL COMO LO SON DEMARCACIÓN DE ZONAS DE TRABAJO, SEÑALIZACIÓN DE RUTAS DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA, EXTINTORES DEBIDAMENTE CARGADAS, SEÑALIZADOS Y EN LUGAR DE FÁCIL ACCESO.

CLÁUSULA DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA: LA PRESENTE PÓLIZA SE RENOVARÁ AUTOMÁTICAMENTE EL DÍA DE SU VENCIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DE ACREDITACIÓN DEL CRC Y NO PODRÁ SER CANCELADA O REVOCADA POR EL TOMADOR, ASEGURADO Y/O ASEGURADOR, SIN AVISO PREVIO AL ORGANISMO DE ACREDITACIÓN CON UNA ANTELACIÓN NO MENOR A 30 DÍAS.

CLAUSULA DE SINIESTRALIDAD: EN CASO DE ADJUDICACIÓN, LA COMPAÑÍA CADA CUATRO MESES REVISARÁ EL RESULTADO DE LA CUENTA. SI LA SINIESTRALIDAD SUPERA EL 35%, SE AJUSTARÁN LAS PRESENTES CONDICIONES

CLAUSULA ADICIONALES NULIDAD Y TERMINACION: EL SEGURO NO TIENE VIGENCIA CUANDO EN EL MOMENTO DE SU CELEBRACIÓN EL ASEGURADO NO TIENE LA AUTORIZACIÓN O PERMISO; DEBIDAMENTE OTORGADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, MINISTERIO DE TRANSPORTE, ONAC "ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA" PARA EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES PROFESIONALES.

ACLARACIÓN: LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO REGISTRADO A NOMBRE DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO PUEDAN SER IDENTIFICADOS COMO DE PROPIEDAD O BAJO LA RESPONSABILIDAD DE ESTE A TRAVÉS DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL O EL NOMBRE COMERCIAL UTILIZADO EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.

OTRAS CONDICIONES

APLICAR LAS GARANTÍAS DEL CONDICIONADO GENERAL DE LA PÓLIZA, LAS CUALES DEBEN CUMPLIRSE DESDE EL PRIMER DÍA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE DARÁ APLICACIÓN AL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-06-00000000000001010-D00I, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. CC 43 DE SEGUROS

Scanned with CamScanner

30
31

SEGURO
RC PROFESIONALES

PÓLIZA AA014163

FACTURA AB016412

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	**PRODUCTO**	RC PROFESIONALES	**ORDEN**	1
CERTICADO	AB014355	**FORMA DE PAGO**	Contado	**TELEFONO**	6068983061
AGENCIA	MANIZALES			**DIRECCIÓN**	CR.21 # 21-25
				USUARIO	SALVARADO

VIGENCIA DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICIÓN				DD	MM	AAAA		FECHA DE IMPRESIÓN		
27	08	2025	**DESDE**	25	08	2025	**HORA** 12:00	27	08	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	25	08	2026	**HORA** 12:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA			**NIT/CC**	890805554
DIRECCIÓN	AVENIDA KEVIN ANGEL N° 63 - 77	**E-MAIL**	auxiliarcontable@cdac.gov.co	**TEL/MOVIL**	3176185053
ASEGURADO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA			**NIT/CC**	890805554
DIRECCIÓN	AVENIDA KEVIN ANGEL N° 63 - 77	**E-MAIL**	auxiliarcontable@cdac.gov.co	**TEL/MOVIL**	3176185053
BENEFICIARIO	USUARIOS DEL SERVICIO O TERCEROS AFECTADOS			**NIT/CC**	151515151
DIRECCIÓN		**E-MAIL**	notiene@notiene.com	**TEL/MOVIL**	6015922929

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
Ciudad	MANIZALES
Departamento	CALDAS
Dirección	AVENIDA KEVIN ÁNGEL N° 63 - 77
Profesión	CDA (Centro de Diagnostico Automotor)

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
1,423,500,000.00	$2,106,083.00		$400,156.00	$2,506,239.00

COASEGURO		INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN	CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
	%	800036020	MORRIZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392.
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. VIGILADAS DE SEGUROS

Scanned with CamScanner

SEGURO
RC PROFESIONALES

PÓLIZA AA014163

FACTURA AB016412

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Renovacion
CERTICADO AB014355
AGENCIA MANIZALES
PRODUCTO RC PROFESIONALES
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 6068983061
DIRECCIÓN CR.21 # 21-25
ORDEN 1
USUARIO SALVARADO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
27	08	2025	DESDE	DD 25	MM 08	AAAA 2025	HORA	12:00	27	08	2025
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 25	MM 08	AAAA 2026	HORA	12:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA
NIT/CC 890805554
DIRECCIÓN AVENIDA KEVIN ANGEL N° 63 - 77
E-MAIL auxiliarcontable@cdac.gov.co
TEL/ MOVIL 3176185053

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE RENOVACIÓN DE LA PRESENTE POLIZA PARA LA VIGENCIA DESCRITA EN CARATULA SEGÚN SOLICITUD RECIBIDA.

TOMADOR: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA NIT: 890805554-3
DIRECCIÓN: AVENIDA KEVIN ÁNGEL N° 63 - 77
MUNICIPIO: MANIZALES - CALDAS

ASEGURADO: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA NIT: 890805554-3
DIRECCIÓN: AVENIDA KEVIN ÁNGEL N° 63 - 77
MUNICIPIO: MANIZALES - CALDAS

BENEFICIARIO: USUARIOS DEL SERVICIO Y/O TERCEROS AFECTADOS

RIESGO:

DIRECCIÓN SEDE: AVENIDA KEVIN ÁNGEL N° 63 - 77
VALOR ASEGURADO (SMMLV): 1.000 SMMLV
JURISDICCIÓN: REPÚBLICA DE COLOMBIA TIPO DE ESTABLECIMIENTO: CDA
VIGENCIA: ANUAL
ACTIVIDAD: CENTRO DIAGNOSTICO AUTO MOTOR - CDA / REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

OBJETO DEL SEGURO:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR LOS PERJUICIOS, DAÑOS Y/O LESIONES QUE SE CAUSEN A TERCEROS CON OCASIÓN O RESULTANTE DEL DESARROLLO NORMAL DE SU ACTIVIDAD COMO CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR "CDA" EN CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN NO. 20203040011355 DE 21-08-2020 CAPITULO II - LITERAL F Y LAS CARACTERÍSTICAS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.7.8.6 DECRETO 1595 DE 2015.

AMPAROS VALORES ASEGURADOS

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL $1.423.500.000,00
GASTOS MÉDICOS $10.000.000,00

NOTA: LAS COBERTURAS QUE INDIQUEN SUBLÍMITES SE CONSIDERAN DENTRO DEL LÍMITE ASEGURADO GLOBAL Y NO EN EXCESO DE ESTE

DEDUCIBLES

o AMPARO BÁSICO: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MÍNIMO 1 SMMLV
o GASTOS MÉDICOS: NO APLICA DEDUCIBLE

COBERTURA

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL $1.423.500.000,00

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL RESULTANTE DE LA PRESTACIÓN DEFICIENTE DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR, DERIVADOS DE, O COMO CONSECUENCIA DE NEGLIGENCIA, ACCIDENTES, ACTOS ERRÓNEOS EN EL DESEMPEÑO DEL GIRO ORDINARIO DE SUS LABORES, O POR FALLAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES.

GASTOS MÉDICOS $10.000.000,00

EXCLUSIONES

FUERZA MAYOR, EL CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

EXCLUSIÓN ABSOLUTA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

SIN PERJUICIO DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN EN CONTRARIO, SE ACLARA QUE ESTE SEGURO NO CUBRE NINGUNA RECLAMACIÓN, PÉRDIDA, RESPONSABILIDAD, COSTO O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SURJA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE, CONTRIBUYA O RESULTE DE ENFERMEDADES, EPIDEMIAS O PANDEMIAS, TALES COMO EL CORONAVIRUS (COVID-19), ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA GRAVE SÍNDROME CORONAVIRUS 2 (SARS-COV-2), O CUALQUIER MUTACIÓN O VARIACIÓN DE LOS MISMOS.

ESTA EXCLUSIÓN TAMBIÉN APLICA A CUALQUIER RECLAMO, PÉRDIDA, COSTO O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SURJA DIRECTA O INDIRECTAMENTE

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

Scanned with CamScanner

SEGURO
RC PROFESIONALES

PÓLIZA AA014163

FACTURA AB016412

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Renovacion
CERTICADO AB014355
AGENCIA MANIZALES
PRODUCTO RC PROFESIONALES
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 6068983061
DIRECCIÓN CR.21 # 21-25
ORDEN 1
USUARIO SALVARADO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
27	08	2025	DESDE	DD	25	MM	08	AAAA	2025	HORA	12:00	27	08	2025
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	25	MM	08	AAAA	2026	HORA	12:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA
NIT/CC 890805554
DIRECCIÓN AVENIDA KEVIN ANGEL N° 63 - 77
EMAIL auxiliarcontable@cdac.gov.co
TEL/MOVIL 3176185053

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

DE, EN CONTRIBUCIÓN A, O
RESULTANTE DE:

1) CUALQUIER TEMOR O AMENAZA QUE SURJA EN RESPUESTA A UNA ENFERMEDAD INFECCIOSA REAL O POTENCIAL; O

2) CUALQUIER ACCIÓN TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O DE CUALQUIER MANERA RELACIONADA CON CUALQUIER BROTE DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TALES COMO CORONAVIRUS (COVID-19), CORONAVIRUS 2 POR SÍNDROME RESPIRATORIO AGUDO SEVERO (SARS-COV-2), CUALQUIER MUTACIÓN O VARIACIÓN DE LOS MISMOS, O DE CUALQUIER OTRA ENFERMEDAD, EPIDEMIA O PANDEMIA.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA DE GARANTÍA: LA EMPRESA DEBERÁ ESTÁ LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CUMPLIRÁ CON TODOS LOS PROTOCOLOS SE SEGURIDAD INDUSTRIAL COMO LO SON DEMARCACIÓN DE ZONAS DE TRABAJO, SEÑALIZACIÓN DE RUTAS DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA, EXTINTORES DEBIDAMENTE CARGADAS, SEÑALIZADOS Y EN LUGAR DE FÁCIL ACCESO.

CLÁUSULA DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA: LA PRESENTE PÓLIZA SE RENOVARÁ AUTOMÁTICAMENTE EL DÍA DE SU VENCIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DE ACREDITACIÓN DEL CDA Y NO PODRÁ SER CANCELADA O REVOCADA POR EL TOMADOR, ASEGURADO Y/O ASEGURADOR, SIN AVISO PREVIO AL ORGANISMO DE ACREDITACIÓN CON UNA ANTELACIÓN NO MENOR A 30 DÍAS.

CLAUSULA DE SINIESTRALIDAD: EN CASO DE ADJUDICACIÓN, LA COMPAÑÍA CADA CUATRO MESES REVISARÁ EL RESULTADO DE LA CUENTA. SI LA SINIESTRALIDAD SUPERA EL 35%, SE AJUSTARÁN LAS PRESENTES CONDICIONES.

CLAUSULA ADICIONALES NULIDAD Y TERMINACION: EL SEGURO NO TIENE VIGENCIA CUANDO EN EL MOMENTO DE SU CELEBRACIÓN EL ASEGURADO NO TIENE LA AUTORIZACIÓN O PERMISO; DEBIDAMENTE OTORGADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, MINISTERIO DE TRANSPORTE, ONAC "ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA" PARA EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES PROFESIONALES.

ACLARACIÓN: LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO REGISTRADO A NOMBRE DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA. EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO PUEDAN SER IDENTIFICADOS COMO DE PROPIEDAD O BAJO LA RESPONSABILIDAD DE ESTE A TRAVÉS DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL O EL NOMBRE COMERCIAL UTILIZADO EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.

OTRAS CONDICIONES

APLICAR LAS GARANTÍAS DEL CONDICIONADO GENERAL DE LA PÓLIZA, LAS CUALES DEBEN CUMPLIRSE DESDE EL PRIMER DÍA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE DARÁ APLICACIÓN AL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-06-00000000000001010-D001, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

Scanned with CamScanner

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
14	21	8513

33/34

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO
TIPO DE POLIZA : PYME SEG MOD 2019

FECHA SOLICITUD DIA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	N° AGRUPADOR	SUCURSAL
27	11	2025	RENOVACION	8		MANIZALES

TOMADOR	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830
ASEGURADO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCION	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830
BENEFICIARIO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830

MONEDA	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MAXIMA DE PAGO			VIGENCIA								NÚMERO DE DIAS
						DESDE				HASTA				
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
Pesos														
TIPO CAMBIO 1.00		FECHA MAXIMA DE PAGO	15	1	2026	01	12	2025	00:00	01	12	2026	00:00	365

DETALLE DE COBERTURAS

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
TODO RIESGO INCENDIO - PYMES 1	4,051,314,010.00
ASISTENCIA DOMICILIARIA PARA PYMES ***	SI AMPARA
SUSTRACCION CON VIOLENCIA PARA DINERO EN EFECTIVO Y TIT	31,500,000.00
ROTURA DE VIDRIOS - PYMES	95,864,742.00
HMACC/AMIT - ACTOS TERRORISTAS Y TERRORISMO - PYMES	4,051,314,010.00
TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCION VOLCANICA - PYMES	4,051,314,010.00
SUSTRACCION CON VIOLENCIA - PYMES	855,822,627.00
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA - PYMES	42,415,826.00
BASICO - DAÑO INTERNO - EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	92,800,000.00
BASICO DAÑO INTERNO - MOVIL Y PORTATIL - PYME	7,506,107.00
AMPARO BASICO - ROTURA DE MAQUINARIA - PYMES	725,516,520.00
INDICE VARIABLE - EDIFICIO Y/O MAQUINARIA - PYMES	196,050,395.00
R.C.E. - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - PYMES	3,000,000,000.00
MANEJO GLOBAL COMERCIAL - APROPIACION INDEBIDA - PYMES	50,000,000.00
R.C.E. - CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS - 100% EVENTO /	3,000,000,000.00
MANEJO GLOBAL COMERCIAL - EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS -	25,000,000.00
MANEJO GLOBAL COMERCIAL - EMPLEADOS DE FIRMAS ESPECIALI	25,000,000.00
DAÑO MORAL Y/O PERJUICIOS FISIOLÓGICOS	3,000,000,000.00
MANEJO GLOBAL COMERCIAL - BIENES DE PROPIEDAD DE TERCER	25,000,000.00
R.C.E. - PATRONAL - 100% VIGENCIA - PYMES	3,000,000,000.00
R.C.E. - CONTAMINACION REPENTINA, ACCIDENTAL E IMPREVIS	3,000,000,000.00
R.C.E. - PARQUEADEROS - 25% EVENTO - PYMES	750,000,000.00
R.C.E. - PARQUEADEROS - 50% VIGENCIA - PYMES	1,500,000,000.00
R.C.E. - VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - 100% VIGENCIA	3,000,000,000.00
R.C.E. - PRODUCTOS - 35% EVENTO - PYMES	1,050,000,000.00

FACTURA A NOMBRE DE: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA
FORMA DE PAGO. CONTADO 45 DIAS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO (ARTICULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

VALOR ASEGURADO TOTAL	$ ********8,334,983,405.00
PRIMA	$*******16,003,511.80
GASTOSGASTOS DE EMISION	$***************0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	$********3,040,667.24
AJUSTE AL PESO	$***************-0.04
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$*******19,044,179.00

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA (*) Y PARTICULARES RELACIONADAS EN HOJA ANEXA.

(*) FORMA ANEXA: P-812 ENERO/2006

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN MANIZALES A LOS 27 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO			INTERMEDIARIOS			
CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
			9969	Agencia	MORRIZ ASESORES DE SEGUROS	100.00

Línea de Atención al Cliente 57-601 4295757 en Bogotá, 018000 522920 fuera del país o 3247 o página web www.axacolpatria.co condiciones Escribanos su PQRS. Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero en el Luzon defensoria@consultorodriguezvalero.com, teléfono 3134998023.
Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://co.axacolpatria.co/documents/42201273/76141236/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

USUARIO: RAPEDRAZAS

ORIGINAL - CLIENTE

Scanned with CamScanner

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.8513

CERTIFICADO DE:	RENOVACION	HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830
ASEGURADO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830
BENEFICIARIO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
R.C.E. - PRODUCTOS - 70% VIGENCIA - PYMES	2,100,000,000.00
R.C.E. - BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL - 100%	3,000,000,000.00
R.C.E. - GASTOS MEDICOS - 15% EVENTO - PYMES	450,000,000.00
R.C.E. - GASTOS MEDICOS - 30% VIGENCIA - PYMES	900,000,000.00
R.C.E. - GASTOS DE DEFENSA - 100% VIGENCIA - PYMES	3,000,000,000.00
R.C.E. - VIAJES AL EXTERIOR - 100% VIGENCIA - PYMES	3,000,000,000.00
R.C.E. - CRUZADA - 20% VIGENCIA - PYMES	600,000,000.00
R.C.E. - ENSANCHES, MONTAJES Y OBRAS CIVILES - $30 MLLS	60,000,000.00
R.C.E. - ENSANCHES, MONTAJES Y OBRAS CIVILES - $60 MLLS	120,000,000.00
R.C.E. - PATRONAL - 50% EVENTO - PYMES	1,500,000,000.00
LUCRO CESANTE POR INCENDIO - FORMA INGLESA - PERIODO DE	996,119,000.00
LUCRO CESANTE POR INCENDIO - HMACC, AMIT, TERRORISMO -	996,119,000.00
LUCRO CESANTE POR ROTURA - FORMA INGLESA - PERIODO DE I	996,119,000.00
LUCRO CESANTE POR INCENDIO - TERREMOTO - PYMES	996,119,000.00
TRANSPORTE DE VALORES - PRESUPUESTO ANUAL DE MOVILIZACI	300,000,000.00
TRANSPORTE DE VALORES - LIMITE MAXIMO POR DESPACHO - PY	10,000,000.00

BENEFICIARIOS
VARIOS
ASEGURADO : CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA NIT 890.805.554-3.
Dirección del Riesgo 1 : AVENIDA KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS.
Ramo : INCENDIO
SubRamo : INCENDIO
Objeto del Seguro : EDIFICIOS

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
TODO RIESGO INCENDIO - PYMES 1	2,972,188,386.00
Deducible: 15.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ROTURA DE VIDRIOS - PYMES	89,165,652.00

Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
TODO RIESGO INCENDIO - PYMES 1	610,639,096.00
Deducible: 15.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	

Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
TODO RIESGO INCENDIO - PYMES 1	30,000,000.00
Deducible: 15.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	

Objeto del Seguro : ASISTENCIA DOMICILIARIA

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
ASISTENCIA DOMICILIARIA PARA PYMES ***	ASISTENCIA PYME

Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
TODO RIESGO INCENDIO - PYMES 1	71,800,000.00
Deducible: 15.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	

Objeto del Seguro : UTILIDAD BRUTA (F.I.)

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
LUCRO CESANTE POR INCENDIO - FORMA INGLESA - PERIODO DE	996,119,000.00
Deducible: 7.00 DIAS HABILES	
LUCRO CESANTE POR INCENDIO - HMACC, AMIT, TERRORISMO -	996,119,000.00
Deducible: 7.00 DIAS HABILES	

Scanned with CamScanner

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.8513

CERTIFICADO DE: RENOVACION		HOJA ANEXA No. 2
TOMADOR	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT 890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO 6068932830
ASEGURADO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT 890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO 6068932830
BENEFICIARIO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT 890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO 6068932830

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
LUCRO CESANTE POR ROTURA - FORMA INGLESA - PERIODO DE I	996,119,000.00

Deducible: 7.00 DIAS HABILES

Objeto del Seguro : EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
TODO RIESGO INCENDIO - PYMES 1	7,506,107.00

Deducible: 15.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Objeto del Seguro : INDICE VARIABLE - EDIFICIO Y/O MAQUINARIA - PYMES

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
INDICE VARIABLE - EDIFICIO Y/O MAQUINARIA - PYMES	179,141,374.00

SubRamo : HMACC/AMIT - TERRORISMO
Objeto del Seguro : EDIFICIOS

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
HMACC/AMIT - ACTOS TERRORISTAS Y TERRORISMO - PYMES	2,972,188,386.00

Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
HMACC/AMIT - ACTOS TERRORISTAS Y TERRORISMO - PYMES	610,639,096.00

Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
HMACC/AMIT - ACTOS TERRORISTAS Y TERRORISMO - PYMES	30,000,000.00

Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
HMACC/AMIT - ACTOS TERRORISTAS Y TERRORISMO - PYMES	71,800,000.00

Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Objeto del Seguro : EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
HMACC/AMIT - ACTOS TERRORISTAS Y TERRORISMO - PYMES	7,506,107.00

Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Ramo : TERREMOTO
SubRamo : TERREMOTO

Scanned with CamScanner

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.8513

CERTIFICADO DE: RENOVACION	HOJA ANEXA No. 3
TOMADOR CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT 890.805.554-3
DIRECCIÓN AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO 6068932830
ASEGURADO CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT 890.805.554-3
DIRECCIÓN AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO 6068932830
BENEFICIARIO CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT 890.805.554-3
DIRECCIÓN AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO 6068932830

Objeto del Seguro : EDIFICIOS

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCION VOLCANICA - PYMES	2,972,188,386.00

Deducible: 2.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL ITEM AFECTADO MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCION VOLCANICA - PYMES	610,639,096.00

Deducible: 2.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL ITEM AFECTADO MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCION VOLCANICA - PYMES	30,000,000.00

Deducible: 2.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL ITEM AFECTADO MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Objeto del Seguro : EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCION VOLCANICA - PYMES	7,506,107.00

Deducible: 2.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL ITEM AFECTADO MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCION VOLCANICA - PYMES	71,800,000.00

Deducible: 2.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL ITEM AFECTADO MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Objeto del Seguro : UTILIDAD BRUTA (F.I.)

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
LUCRO CESANTE POR INCENDIO - TERREMOTO - PYMES	906,119,000.00

Deducible: 7.00 DIAS HABILES

Ramo : SUSTRACCION
SubRamo : SUSTRACCION
Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA - PYMES	30,000,000.00

Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

SUSTRACCION SIN VIOLENCIA - PYMES	1,500,000.00

Deducible: 20.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Objeto del Seguro : DINEROS

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA PARA DINERO EN EFECTIVO Y TIT	31,500,000.00

Deducible: 20.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Scanned with CamScanner

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

37/38

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.8513

CERTIFICADO DE:	RENOVACION	HOJA ANEXA No. 4	
TOMADOR	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830
ASEGURADO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830
BENEFICIARIO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830

Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA - PYMES	610,639,096.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA - PYMES	30,531,955.00
Deducible: 20.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	

Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA - PYMES	71,800,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA - PYMES	3,590,000.00
Deducible: 20.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	

Objeto del Seguro : EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA - PYMES	7,506,107.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	

Ramo : RESPONSABILIDAD CIVIL
SubRamo : R.C.E. GENERAL MULTIRIESGO
Objeto del Seguro : R.C.E. - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
R.C.E. - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - PYMES	2,000,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
R.C.E. - CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS - 100% EVENTO /	2,000,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
DAÑO MORAL Y/O PERJUICIOS FISIOLÓGICOS	2,000,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
R.C.E. - PATRONAL - 100% VIGENCIA - PYMES	2,000,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
R.C.E. - CONTAMINACION REPENTINA, ACCIDENTAL E IMPREVIS	2,000,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
R.C.E. - PARQUEADEROS - 25% EVENTO - PYMES	500,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
R.C.E. - PARQUEADEROS - 50% VIGENCIA - PYMES	1,000,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
R.C.E. - VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - 100% VIGENCIA	2,000,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
R.C.E. - PRODUCTOS - 35% EVENTO - PYMES	700,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
R.C.E. - PRODUCTOS - 70% VIGENCIA - PYMES	1,400,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
R.C.E. - BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL - 100%	2,000,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
R.C.E. - GASTOS MEDICOS - 15% EVENTO - PYMES	300,000,000.00
R.C.E. - GASTOS MEDICOS - 30% VIGENCIA - PYMES	600,000,000.00
R.C.E. - GASTOS DE DEFENSA - 100% VIGENCIA - PYMES	2,000,000,000.00
R.C.E. - VIAJES AL EXTERIOR - 100% VIGENCIA - PYMES	2,000,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
R.C.E. - CRUZADA - 20% VIGENCIA - PYMES	400,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
R.C.E. - ENSANCHES, MONTAJES Y OBRAS CIVILES - $30 MLLS	30,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
R.C.E. - ENSANCHES, MONTAJES Y OBRAS CIVILES - $60 MLLS	60,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
R.C.E. - PATRONAL - 50% EVENTO - PYMES	1,000,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	

Ramo : ROTURA DE MAQUINARIA
SubRamo : ROTURA DE MAQUINARIA

Scanned with CamScanner

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.8513

CERTIFICADO DE:	RENOVACION	HOJA ANEXA No. 5	
TOMADOR	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830
ASEGURADO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830
BENEFICIARIO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830

Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
AMPARO BASICO - ROTURA DE MAQUINARIA - PYMES	610,639,096.00

Deducible: 15.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Ramo : EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO
SubRamo : EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO
Objeto del Seguro : EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
BASICO DAÑO INTERNO - MOVIL Y PORTATIL - PYME	7,506,107.00

Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
BASICO - DAÑO INTERNO - EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	71,800,000.00

Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Ramo : MANEJO
SubRamo : MANEJO PARA PARTICULARES
Objeto del Seguro : MANEJO - APROPIACION INDEBIDA (DINERO/OTROS BIENES)

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
MANEJO GLOBAL COMERCIAL - APROPIACION INDEBIDA - PYMES	50,000,000.00

Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

MANEJO GLOBAL COMERCIAL - EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS -	25,000,000.00

Deducible: 15.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

MANEJO GLOBAL COMERCIAL - EMPLEADOS DE FIRMAS ESPECIALI	25,000,000.00

Deducible: 15.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

MANEJO GLOBAL COMERCIAL - BIENES DE PROPIEDAD DE TERCER	25,000,000.00

Deducible: 15.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Ramo : TRANSPORTE
SubRamo : TRANSPORTE TERRESTRE
Objeto del Seguro : TRANSPORTE DE VALORES - PPTO. ANUAL MOVILIZACION

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
TRANSPORTE DE VALORES - PRESUPUESTO ANUAL DE MOVILIZACI	300,000,000.00

Deducible: 5.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 1.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Objeto del Seguro : TRANSPORTE DE VALORES - LIMITE MAXIMO POR DESPACHO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
TRANSPORTE DE VALORES - LIMITE MAXIMO POR DESPACHO - PY	10,000,000.00

Deducible: 5.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 1.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

BENEFICIARIOS

Nombre	Documento
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITIDA	NIT 890.805.554-3

ASEGURADO : CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA NIT 890.805.554-3.
Dirección del Riesgo 2 : CL 12 30 32 SEDE EL BOSQUE, MANIZALES, CALDAS.
Ramo : INCENDIO
SubRamo : INCENDIO

Scanned with CamScanner

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.8513

RENOVACION		HOJA ANEXA No. 6	
TOMADOR	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830
ASEGURADO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830
BENEFICIARIO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830

Objeto del Seguro : EDIFICIOS

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
TODO RIESGO INCENDIO - PYMES 1	223,302,997.00
Deducible: 15.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ROTURA DE VIDRIOS - PYMES	6,699,090.00

Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
TODO RIESGO INCENDIO - PYMES 1	114,877,424.00
Deducible: 15.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	

Objeto del Seguro : ASISTENCIA DOMICILIARIA

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
ASISTENCIA DOMICILIARIA PARA PYMES ***	ASISTENCIA PYME
Deducible: 15.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	

Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
TODO RIESGO INCENDIO - PYMES 1	21,000,000.00
Deducible: 15.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	

Objeto del Seguro : INDICE VARIABLE - EDIFICIO Y/O MAQUINARIA - PYMES

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
INDICE VARIABLE - EDIFICIO Y/O MAQUINARIA - PYMES	16,909,021.00
Deducible: 15.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	

SubRamo : HMACC/AMIT - TERRORISMO
Objeto del Seguro : EDIFICIOS

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
HMACC/AMIT - ACTOS TERRORISTAS Y TERRORISMO - PYMES	223,302,997.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	

Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
HMACC/AMIT - ACTOS TERRORISTAS Y TERRORISMO - PYMES	114,877,424.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	

Scanned with CamScanner

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.8513

CERTIFICADO DE: RENOVACION	HOJA ANEXA No. 7
TOMADOR CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT 890.805.554-3
DIRECCIÓN AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO 6068932830
ASEGURADO CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT 890.805.554-3
DIRECCIÓN AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO 6068932830
BENEFICIARIO CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT 890.805.554-3
DIRECCIÓN AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO 6068932830

Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
HMACC/AMIT - ACTOS TERRORISTAS Y TERRORISMO - PYMES	21,000,000.00

Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Ramo : TERREMOTO
SubRamo : TERREMOTO
Objeto del Seguro : EDIFICIOS

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCION VOLCANICA - PYMES	223,302,997.00

Deducible: 2.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL ITEM AFECTADO MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCION VOLCANICA - PYMES	114,877,424.00

Deducible: 2.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL ITEM AFECTADO MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCION VOLCANICA - PYMES	21,000,000.00

Deducible: 2.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL ITEM AFECTADO MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Ramo : SUSTRACCION
SubRamo : SUSTRACCION

Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA - PYMES	114,877,424.00

Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

SUSTRACCION SIN VIOLENCIA - PYMES	5,743,871.00

Deducible: 20.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA - PYMES	21,000,000.00

Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

SUSTRACCION SIN VIOLENCIA - PYMES	1,050,000.00

Deducible: 20.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Scanned with CamScanner

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.8513

CERTIFICADO DE: RENOVACION		HOJA ANEXA No. 8	
TOMADOR	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830
ASEGURADO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830
BENEFICIARIO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830

Ramo : RESPONSABILIDAD CIVIL
SubRamo : R.C.E. GENERAL MULTIRIESGO
Objeto del Seguro : R.C.E. - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
R.C.E. - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - PYMES	1,000,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
R.C.E. - CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS - 100% EVENTO /	1,000,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
DAÑO MORAL Y/O PERJUICIOS FISIOLÓGICOS	1,000,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
R.C.E. - PATRONAL - 100% VIGENCIA - PYMES	1,000,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
R.C.E. - CONTAMINACION REPENTINA, ACCIDENTAL E IMPREVIS	1,000,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
R.C.E. - PARQUEADEROS - 25% EVENTO - PYMES	250,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
R.C.E. - PARQUEADEROS - 50% VIGENCIA - PYMES	500,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
R.C.E. - VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - 100% VIGENCIA	1,000,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
R.C.E. - PRODUCTOS - 35% EVENTO - PYMES	350,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
R.C.E. - PRODUCTOS - 70% VIGENCIA - PYMES	700,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
R.C.E. - BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL - 100%	1,000,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
R.C.E. - GASTOS MEDICOS - 15% EVENTO - PYMES	150,000,000.00
R.C.E. - GASTOS MEDICOS - 30% VIGENCIA - PYMES	300,000,000.00
R.C.E. - GASTOS DE DEFENSA - 100% VIGENCIA - PYMES	1,000,000,000.00
R.C.E. - VIAJES AL EXTERIOR - 100% VIGENCIA - PYMES	1,000,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
R.C.E. - CRUZADA - 20% VIGENCIA - PYMES	200,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
R.C.E. - ENSANCHES, MONTAJES Y OBRAS CIVILES - $30 MLLS	30,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
R.C.E. - ENSANCHES, MONTAJES Y OBRAS CIVILES - $60 MLLS	60,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
R.C.E. - PATRONAL - 50% EVENTO - PYMES	500,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	

Ramo : ROTURA DE MAQUINARIA
SubRamo : ROTURA DE MAQUINARIA
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
AMPARO BASICO - ROTURA DE MAQUINARIA - PYMES	114,877,424.00
Deducible: 15.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 3.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	

Ramo : EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO
SubRamo : EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO

Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
BASICO - DAÑO INTERNO - EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	21,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	

BENEFICIARIOS

Nombre	Documento
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITIDA	NIT 890.805.554-3

Scanned with CamScanner

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO POLIZA No.8513

CERTIFICADO DE:	RENOVACION	HOJA ANEXA No. 9	
TOMADOR	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830
ASEGURADO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830
BENEFICIARIO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830

FORMA DE CONDICIONADO:
04/07/2023-1306-P-07-PYME SEG/JUL2023-D001
04/07/2023-1306-NT-P-07-PYME SEG/JUL2023.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., RENUEVA LA PRESENTE PÓLIZA BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

RELACIÓN DE BIENES ASEGURADOS:

RIESGO 1

EDIFICIOS	$ 2.972.188.386
INDICE VARIABLE DEL 5%	$ 148.609.419
MUEBLES Y ENSERES	$ 30.000.000
MAQUINARIA	$ 610.639.096
INDICE VARIABLE DEL 5%	$ 30.531.955
EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO - FIJO	$ 71.800.000
EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO - MOVIL Y PORTATIL	$ 7.506.107
DINEROS (SUSTRACCION CON VIOLENCIA UNICAMENTE)	$ 31.500.000
UTILIDAD BRUTA ANUAL (LUCRO CESANTE UNICAMENTE)	$ 996.119.000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES)	$ 2.000.000.000
MANEJO GLOBAL COMERCIAL	$ 50.000.000
TRANSPORTE DE VALORES - LIMITE POR DESPACHO	$ 10.000.000
TRANSPORTE DE VALORES - PRESUPUESTO ANUAL DE MOVILIZACION	$ 300.000.000
VALOR TOTAL ASEGURADO	$ 6.958.893.963

RIESGO 2

EDIFICIOS	$ 223.302.997
INDICE VARIABLE DEL 5%	$ 11.165.150
MAQUINARIA	$ 114.877.424
INDICE VARIABLE DEL 5%	$ 5.743.871
EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO - FIJO	$ 21.000.000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES)	$1.000.000.000.
VALOR TOTAL ASEGURADO	$1.376.089.442

SUBLIMITES:

LAS SIGUIENTES COBERTURAS CON VALOR SUBLIMITADO NO INCREMENTAN EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA PÓLIZA PARA DAÑOS MATERIALES. SE ENTENDERÁN INCLUIDOS; TODOS LOS SUBLIMITES APLICAN POR EVENTO Y EN LA VIGENCIA:

- AMPARO AUTOMÁTICO PARA NUEVOS BIENES Y PROPIEDADES HASTA EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA POR DAÑOS EVENTO / VIGENCIA. AVISO EN MÁXIMO 30 DÍAS Y CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL A PRORRATA. SE EXCLUYE DINEROS Y OBRAS DE ARTE.
- GASTOS PARA EXTINCIÓN DEL SINIESTRO HASTA EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA POR DAÑOS EVENTO / VIGENCIA.
- GASTOS PARA REMOCIÓN DE ESCOMBROS, HASTA EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA POR DAÑOS MÁXIMO EVENTO / VIGENCIA.
- GASTOS PARA ACELERAR LA REPARACIÓN O REEMPLAZO, HASTA EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA POR DAÑOS EVENTO / VIGENCIA.
- GASTOS DE VIAJE Y ESTADÍA, HASTA EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA POR DAÑOS EVENTO / VIGENCIA.
- GASTOS PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS BIENES HASTA EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA POR DAÑOS EVENTO / VIGENCIA.
- GASTOS POR HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FERIADOS, HASTA EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA POR DAÑOS EVENTO / VIGENCIA.
- GASTOS POR REPARACIONES PROVISIONALES O CONSTRUCCIONES TRANSITORIAS Y/O TEMPORALES. HASTA EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA POR DAÑOS EVENTO / VIGENCIA.
- HONORARIOS PROFESIONALES, HASTA EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA POR DAÑOS EVENTO / VIGENCIA.
- INCENDIO Y/O RAYO EN APARATOS ELÉCTRICOS AL 100%
- PORTADORES EXTERNOS DE DATOS HASTA EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA EN EQUIPO ELECTRÓNICO EVENTO / VIGENCIA.

- PROPIEDAD PERSONAL DE EMPLEADOS, INCLUYENDO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, Y PROVEEDORES, $5.000.000 POR PERSONA, $10.000.000 EVENTO Y $50.000.000 POR VIGENCIA, SIEMPRE Y CUANDO LOS BIENES DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO ESTÉN DENTRO DE UNO DE LOS PREDIOS RELACIONADOS EN LA PÓLIZA Y CUANDO DICHOS BIENES NO ESTÉN AMPARADOS POR OTRO SEGURO. SE EXCLUYE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y/O MOTOCICLETAS, DINERO EN EFECTIVO, CHEQUES, JOYAS, OBJETOS DE VALOR, BONOS, ACCIONES Y EN GENERAL CUALQUIER TÍTULO VALOR, CELULARES. SIEMPRE Y CUANDO NO ESTÉN ACTUANDO COMO VISITANTES.
- REPOSICIÓN DE ARCHIVOS PLANOS Y DOCUMENTOS HASTA EL 5% DE LA SUMA ASEGURADA EVENTO / VIGENCIA.
- TRASLADO TEMPORAL DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, EXCLUYE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE, HASTA EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA EVENTO / VIGENCIA, CON UNA PERMANENCIA MÁXIMA DE TREINTA 60 DÍAS. NO OPERA PARA DAÑO INTERNO.
- COBERTURA PARA CONSTRUCCIONES Y MONTAJES MENORES. PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MONTAJE QUE CUMPLAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

Scanned with CamScanner

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO POLIZA No.8513

CERTIFICADO DE: RENOVACION		HOJA ANEXA No. 10	
TOMADOR	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830
ASEGURADO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830
BENEFICIARIO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830

* PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS PARA SU AVISO.
* VALOR ASEGURADO MÁXIMO DE $100.000.000
* CONSTRUCCIONES Y/O MONTAJES DENTRO DE PREDIOS ASEGURADOS
* DURACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN / MONTAJE INFERIOR A 1 AÑO.
* SE EXCLUYE ALOP, RCE, MANTENIMIENTO, PRUEBAS, ERRORES DE DISEÑO Y RIESGOS PETROQUÍMICOS.
* APLICACIÓN DE INFRASEGURO, EN CASO DE QUE EL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN / MONTAJE SUPERE EL VALOR ASEGURADO MÁXIMO.
* SIN COBRO DE PRIMA ADICIONAL.

- AMPARO AUTOMÁTICO DE FERIAS Y EVENTOS, PREVIO AVISO Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA ASEGUPADORA SOBRE LA LOCALIZACIÓN DE LOS BIENES Y LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA DICHOS EVENTOS, SUBLIMITADO HASTA 5% DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO Y EN LA VIGENCIA. SE EXCLUYE DAÑOS DURANTE EL TRANSPORTE, CARGUE O DESCARGUE, Y/O LA MOVILIZACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS.
- DAÑOS A CALDERAS Y/O APARATOS GENERADORES DE VAPOR HASTA EL 100%
- DAÑOS A CIMENTACIONES, SIEMPRE Y CUANDO SU VALOR HAYA SIDO INCLUIDO DENTRO DEL VALOR ASEGURABLE REPORTADO Y SE HAYA PAGADO LA PRIMA RESPECTIVA.
- DAÑOS EN LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN SUBLIMITADO HASTA 5% DE LA SUMA ASEGURADA EVENTO / VIGENCIA.
- PÉRDIDA DE CONTENIDOS EN TANQUES, SIEMPRE Y CUANDO EL VALOR DE LÍQUIDOS O CONTENIDOS SE PARTE DEL VALOR ASEGURABLE REPORTADO Y SE HAYA PAGADO LA PRIMA RESPECTIVA, SUBLIMITADO HASTA 5% DE LA SUMA ASEGURADA EVENTO / VIGENCIA.
- FLETE AÉREO Y FLETE EXPRESO SUBLIMITADO HASTA 5% DE LA SUMA ASEGURADA EVENTO / VIGENCIA.
- GASTOS PARA DEMOSTRACIÓN DE LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO, SUBLIMITADO HASTA EL 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA CON UN MÁXIMO DE HASTA 5% DE LA SUMA ASEGURADA EVENTO / VIGENCIA.
- GASTOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS, EXCLUSIVAMENTE CON MOTIVO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO ASEGURADO Y QUE HAYA SIDO AFECTADO POR UN EVENTO AMPARADO EN ESTA PÓLIZA, SUBLIMITADO HASTA 5% DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO Y EN LA VIGENCIA ANUAL.
- INCREMENTO EN EL COSTO DE OPERACIÓN PARA EQUIPOS ELECTRÓNICOS PROCESADORES DE DATOS HASTA EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA EN ESE EVENTO / VIGENCIA, CON UN PERIODO MÁXIMO DE TRES MESES. AMPARA LOS GASTOS EN QUE NECESARIA Y RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO AL USAR O ALQUILAR UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE PROCESAMIENTO DE DATOS AJENO Y SUPLENTE, QUE NO ESTÉ ASEGURADO BAJO LA PÓLIZA A LA CUAL ESTE AMPARO ADICIONAL SE ADHIERE, COMO CONSECUENCIA DE LA PÉRDIDA O DAÑO MATERIAL DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS PROCESADORES DE DATOS ASEGURADOS CAUSADOS POR CUALQUIERA DE LOS EVENTOS CUBIERTOS POR ESTE MODULO CONTRATADOS POR EL ASEGURADO, Y QUE DEN LUGAR A UNA INTERRUPCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA OPERACIÓN DE DICHOS EQUIPOS PROCESADORES ELECTRÓNICOS DE DATOS.
- BIENES A LA INTEMPERIE, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN DISEÑADOS PARA ESTAR EN DICHA CONDICIÓN, PARA QUE OPERE ESTA COBERTURA EL ASEGURADO DEBE GARANTIZAR QUE LOS BIENES CUENTAN CON LAS PROTECCIONES ADECUADAS SEGÚN LA NATURALEZA Y USO DEL BIEN ASEGURADO, Y, EN ESPECIAL, CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURABLE.
- BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL HASTA 5% DE LA SUMA ASEGURADA EVENTO/VIGENCIA, SIEMPRE QUE SU VALOR SE HAYA REPORTADO EN LA SUMA ASEGURABLE Y SE HAYA PAGADO LA PRIMA CORRESPONDIENTE. EXCLUYE DINERO, VALORES, JOYAS, OBJETOS DE VALOR, OBRAS DE ARTE, MERCANCÍAS Y BIENES DE LOS VISITANTES Y/O HUÉSPEDES, VEHÍCULOS, TÍTULOS VALORES.
- AMPARO AUTOMÁTICO DE EQUIPOS DE REEMPLAZO TEMPORAL HASTA 5% DE LA SUMA ASEGURADA EN MAQUINARIA Y EQUIPOS EVENTO/VIGENCIA, CON AVISO DE 60 DÍAS Y COBRO DE PRIMA ADICIONAL A PRORRATA.
- AMPARO AUTOMÁTICO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS EN DEMOSTRACIÓN. PLAZO DE AVISO 10 DÍAS. HASTA 5% DE LA SUMA ASEGURADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO EVENTO/VIGENCIA. QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE SE AMPARA EN FORMA AUTOMÁTICA TODAS LAS MÁQUINAS O EQUIPOS QUE TENIENDO RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL ASEGURADO, ESTE RECIBA DURANTE LA VIGENCIA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, A TÍTULO DE DEMOSTRACIÓN, Y QUE DICHAS MÁQUINAS Y EQUIPOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PREDIOS O ESTABLECIMIENTOS ASEGURADOS, SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO IMPLIQUE AGRAVACIÓN DEL RIESGO Y SE HAYA PAGADO LA PRIMA RESPECTIVA.
- OBRAS DE ARTE, FRESCOS O MURALES DECORATIVOS: DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, SE OTORGA COBERTURA EXCLUSIVAMENTE POR EL AMPARO BÁSICO DE INCENDIO, SUBLIMITADAS HASTA COL$ 50.000.000 POR EVENTO Y EN LA VIGENCIA ANUAL, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURABLE. SE EXCLUYE DAÑOS POR CAMBIO DE TEMPERATURA, HUMEDAD, RESTAURACIONES, RASGUÑOS, DECOLORACIÓN Y/O TODOS AQUELLOS DAÑOS CAUSADOS POR EL TRANSCURSO NORMAL DEL TIEMPO. PARA QUE ESTA COBERTURA TENGA EFECTO EL ASEGURADO DEBE REPORTAR ESTOS BIENES COMO UN ARTÍCULO INDEPENDIENTE DENTRO DE LOS VALORES ASEGURABLES DECLARADOS Y ENTREGAR ANTES DEL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA UNA RELACIÓN DETALLADA DE CADA UNA DE LAS OBRAS ASEGURADAS Y UN AVALÚO DE LAS MISMAS REALIZADO POR UNA FIRMA ESPECIALIZADA EN LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS.
- REPARACIÓN ESTÉTICA DEL INMUEBLE HASTA EL 100% QUE CORRESPONDE A MEJORAS LOCATIVAS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE INCLUIDO DENTRO DEL VALOR ASEGURADO Y SE HAYA PAGADO LA PRIMA RESPECTIVA.
- ACEITES, REFRIGERANTES Y LUBRICANTES $50,000,000 EVENTO / VIGENCIA, SIEMPRE Y CUANDO EL DAÑO SEA A CAUSA DE UN EVENTO AMPARADO EN LA PÓLIZA.
- GASTOS PARA EL REACONDICIONAMIENTO DE JARDINES NATURALES U ORNAMENTALES Y/O URBANISMO, EN CASO DE SINIESTRO POR EVENTO AMPARADO POR LA PÓLIZA $50.000.000 EVENTO / VIGENCIA.
- REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA 60 DÍAS EXCEPTO HUELGA, AMIT/TERRORISMO QUE SON 10 DÍAS.
- DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADO.
- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE AVISO DE SINIESTRO 30 DÍAS EXCEPTO HUELGA, AMIT/TERRORISMO QUE SON 10 DÍAS.
- CONOCIMIENTO DEL RIESGO PREVIA INSPECCIÓN COLPATRIA.
- LABORES Y MATERIALES, AVISO 30 DÍAS.
- MARCAS PROPIAS DE FÁBRICA.
- ACTOS DE AUTORIDAD
- ARBITRAMENTO
- DERECHOS SOBRE EL SALVAMENTO
- PRIMERA OPCIÓN DE COMPRA DEL SALVAMENTO SIEMPRE Y CUANDO SEA IGUAL A LA MEJOR OFERTA RECIBIDA.
- RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL LÍMITE ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO CON COBRO DE PRIMA. NO OPERA PARA HMACC AMIT/TERRORISMO.
- SE RENUNCIA A LA APLICACIÓN DE DEPRECIACIÓN, DEMERITO Y/O MEJORA TECNOLOGICA POR USO PARA EQUIPOS Y MAQUINARIA.
- NO SE RENUNCIA A LA APLICACIÓN DE INFRASEGURO. EXCEPTO CUANDO LA DIFERENCIA PROPORCIONAL ENTRE EL VALOR ASEGURADO Y VALOR ASEGURABLE NO SEA SUPERIOR AL 10%, NO SE APLICARÁ INFRASEGURO.
- DENOMINACIÓN EN LIBROS.
- SE AUTORIZA EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO POR PERSONAL DEL ASEGURADO CALIFICADO PARA ELLO

Scanned with CamScanner

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO POLIZA No.8513

CERTIFICADO DE:	RENOVACION	HOJA ANEXA No. 11	
TOMADOR	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830
ASEGURADO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830
BENEFICIARIO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830

- DESIGNACIÓN DE BIENES.
- CLÁUSULA DEFINICIÓN DE EVENTO-PARA EVENTOS DE LA NATURALEZA:

1. PARA EFECTOS DEL PRESENTE SEGURO, UN EVENTO INCLUYE TODOS LOS SINIESTROS ASEGURADOS, QUE TENGAN LA MISMA CAUSA Y QUE OCURRAN DURANTE EL MISMO PERIODO DE TIEMPO 72 HORAS Y EN LA MISMA ÁREA. COMO CAUSA SE ENTIENDE EL PELIGRO QUE OCASIONE DIRECTAMENTE LOS SINIESTROS O EN CASO DE HABER VARIOS PELIGROS QUE OCASIONARON LOS SINIESTROS EN UNA CADENA DE CAUSALIDAD ININTERRUMPIDA, EL PELIGRO QUE DESENCADENE LA CADENA DE CAUSALIDAD.

POR EJEMPLO, Y SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN CUBIERTOS POR EL PRESENTE SEGURO, LOS SINIESTROS OCASIONADOS POR LOS PELIGROS ENUMERADOS A CONTINUACIÓN CONSTITUIRÁN UN SOLO EVENTO:

- TORMENTAS SURGIDAS DE LA MISMA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA, COMÚNMENTE ASÍ DESIGNADAS POR UN INSTITUTO METEOROLÓGICO.
- GRANIZO Y/O TORMENTAS Y/O TORNADOS DEBIDOS A UNA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA.
- TERREMOTO, TSUNAMI, ERUPCIÓN VOLCÁNICA.
- INUNDACIÓN DEBIDA A LA MISMA ONDA DE AVENIDA, QUE EVENTUALMENTE PRESENTE VARIAS PUNTAS Y QUE PUEDA OCURRIR EN UNA O VARIAS MASAS DE AGUA.
- CONFLAGRACIÓN.
- HUELGA, MOTÍN CONMOCIÓN CIVIL O DEMOSTRACIÓN VIOLENTA QUE OCURRA DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA CIUDAD, POBLACIÓN - COMUNIDAD.

2. DE HABER MÁS DE UN EVENTO Y NO SIENDO POSIBLE ASIGNAR CLARAMENTE ALGÚN SINIESTRO A UNO DE LOS EVENTOS, EL ASEGURADOR LO ASIGNARÁ AL EVENTO CUYA CAUSA SEA LA QUE MÁS PROBABLEMENTE LO HAYA OCASIONADO.

3. EN CASO DE DIVERGENCIA SOBRE CUESTIONES CIENTÍFICAS, LAS PARTES ACUERDAN ENCARGAR LA ELABORACIÓN DE UN EXPERTICIO A UNA ORGANIZACIÓN NEUTRAL Y RECONOCIDA.

- ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN 50% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, SUJETO A LA DEMOSTRACION DE LA OCURRENCIA Y CUANTIA POR PARTE DEL ASEGURADO DE LA PÉRDIDA Y A LA APROBACIÓN DE AXA COLPATRIA.
- INCLUYE CLÁUSULA DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE.
- MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO HASTA $10.000.000 EVENTO/VIGENCIA.
- CUALQUIER MOVIMIENTO DE AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LAS SUMAS ASEGURABLES, ASÍ NO SE MODIFIQUE EL LIMITE O VALOR ASEGURADO, TIENE COBRO DE PRIMA ADICIONAL A PRORRATA.
- AL MOMENTO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, LA COBERTURA SERÁ ÚNICAMENTE HASTA EL MONTO TOTAL ASEGURADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS ADECUACIONES A QUE HAYA LUGAR POR LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE SISMO RESISTENCIA. SE PODRÁ ASEGURAR A VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO LAS CONSTRUCCIONES QUE INCLUYAN LA ADAPTACIÓN A LA NORMA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMORRESISTENTE DEL PAÍS DE UBICACIÓN DE LOS RIESGOS (COLOMBIA NSR-981) ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES Y/O ACTUALIZACIONES Y AL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE, NORMA NTC2050), SIEMPRE QUE EL VALOR DE ÉSTAS HAYA SIDO TOMADO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ASEGURABLE DE LAS EDIFICACIONES ASEGURADAS. NO SE ACEPTAN LÍMITES A PRIMERA PÉRDIDA PARA ESTAS ADAPTACIONES, NI EN CONJUNTO CON LOS SEGUROS A VALOR REAL.
- LOS SINIESTROS SE INDEMNIZARAN EN LA MONEDA LOCAL PESOS COLOMBIANOS, LOS DEDUCIBLES EN DÓLARES SE CALCULARÁN A LA TRM DE LA FECHA DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.
- VALOR DE REPOSICIÓN O REEMPLAZO. EN CASO DE SINIESTRO SE PAGARÁ A VALOR DE REPOSICIÓN O REEMPLAZO, EXCEPTO E.E. Y ROTURA DE MAQUINARIA, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO REPARE, REPONGA O REEMPLACE EL BIEN O LOS BIENES AFECTADOS EN CASO DE SINIESTRO.
- NO CONCURRENCIA DE DEDUCIBLES: DE PRESENTARSE UN EVENTO INDEMNIZABLE BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, EN CUALQUIERA DE SUS SECCIONES O POR CUALQUIERA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS POR LA MISMA, QUE AFECTE A DOS O MÁS ARTÍCULOS O BIENES AMPARADOS Y SI EN LOS MISMOS FIGURAN DEDUCIBLES DIFERENTES, PARA LOS EFECTOS DE LIQUIDACIÓN DE SINIESTRO, SE APLICARÁ ÚNICAMENTE EL DEDUCIBLE CUYA COBERTURA SE AFECTÓ POR EL ORIGEN DEL SINIESTRO Y NO LA SUMATORIA DE ELLOS.
- EL AMPARO DE TERREMOTO, SE EXTIENDE A CUBRIR TANQUES, PATIOS EXTERIORES, ESCALERAS EXTERIORES, CIMIENTOS, MUROS DE CONTENCIÓN Y CUALQUIER OTRA CONSTRUCCIÓN SEPARADA DE LA EDIFICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS BIENES ESTÉN INCLUIDOS EN LA SUMA ASEGURADA DE LOS EDIFICIOS.
- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL AMPARO DE EXTENDED COVERAGE SE HACE EXTENSIVO A LOS DAÑOS CAUSADOS A LOS PREDIOS DEL ASEGURADO, P[illegible] LOS VEHÍCULOS PROPIOS, DE TERCEROS Y AERONAVES.
- COBERTURA DE DAÑOS POR VIENTOS FUERTES. BAJO LA PRESENTE CONDICIÓN, SE AMPARAN LOS DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS, COMO CONSECUENCIA NATURAL DE LA ACCIÓN DEL VIENTO CON [illegible] INTENSIDAD SUFICIENTE Y UNA VELOCIDAD SUPERIOR A 20 KM POR HORA.
- ERRORES E INEXACTITUDES: ARTÍCULO 1058.- EL TOMADOR ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR EL ASEGURADOR. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE, CONOCIDOS POR EL ASEGURADOR, LO HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MÁS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO. SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO. SI LA INEXACTITUD O LA RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL CONTRATO NO SERÁ NULO, PERO EL ASEGURADOR SÓLO ESTARÁ OBLIGADO, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTE RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO, EXCEPTO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1160. LAS SANCIONES CONSAGRADAS EN ESTE ARTÍCULO NO SE APLICAN SI EL ASEGURADOR, ANTES DE CELEBRARSE EL CONTRATO, HA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS SOBRE QUE VERSAN LOS VICIOS DE LA DECLARACIÓN, O SI, YA CELEBRADO EL CONTRATO, SE ALLANA A SUBSANARLOS O LOS ACEPTA EXPRESA O TÁCITAMENTE. LAS GARANTÍAS QUE FIGURAN EN LA PÓLIZA, SERÁN CONSIDERADAS COMO EXCLUSIONES Y SOLO SERÁN APLICABLES EN AQUELLOS SINIESTROS QUE TENGAN RELACIÓN CON ELLAS Y NO EN LOS QUE OCURRAN POR EVENTOS AJENOS A ELLA.
- LA COBERTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS SE EXTIENDE A AMPARAR LOS PREDIOS ARRENDADOS O BAJO RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN INCLUIDOS Y REPORTADOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURABLE DE LA PÓLIZA.

Scanned with CamScanner

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

45
46

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO POLIZA No.8513

CERTIFICADO DE: RENOVACION		HOJA ANEXA No. 12	
TOMADOR	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830
ASEGURADO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830
BENEFICIARIO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830

- EXPERTICIO TÉCNICO: EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIAS, ENTRE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y EL ASEGURADO, EN CUANTO A SI EL SINIESTRO CONSTITUYE UNA PÉRDIDA PARCIAL O TOTAL O CON RELACIÓN A OTROS ASPECTOS DE ORDEN TÉCNICO, LA DECISIÓN FINAL SERÁ DE INGENIEROS, PERITOS O TÉCNICOS EXPERTOS EN LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA EL ASEGURADO, SEGÚN LOS INTERESES AFECTADOS POR EL SINIESTRO. SU NOMBRAMIENTO SE HARÁ DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL ASEGURADO Y LA ASEGURADORA.
- MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO: LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA, SERÁN ACORDADOS MUTUAMENTE ENTRE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA Y EL ASEGURADO. LOS CERTIFICADOS, DOCUMENTOS O COMUNICACIONES QUE SE EXPIDAN PARA SU FORMALIZACIÓN DEBERÁN ESTAR FIRMADOS, EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN, POR UN REPRESENTANTE LEGAL DEL ASEGURADO O FUNCIONARIO AUTORIZADO. NO OBSTANTE SI DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SE PRESENTAN MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES DEL SEGURO, LEGALMENTE APROBADAS QUE REPRESENTEN BENEFICIO A FAVOR DEL ASEGURADO, TALES MODIFICACIONES SE CONSIDERARAN AUTOMÁTICAMENTE INCORPORADAS
- APROPIACIÓN DE BIENES POR PARTE DE TERCEROS DURANTE EL SINIESTRO Y DESPUÉS DEL MISMO: SIEMPRE Y CUANDO EL SINIESTRO SEA A CAUSA DE HUELGA, MOTÍN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, TERRORISMO.
- PROPIEDAD HORIZONTAL: ESTÁ PÓLIZA CUBRE LAS PÉRDIDAS OCURRIDAS A CONSECUENCIA DE UN EVENTO AMPARADO EN AQUELLAS PARTE DEL EDIFICIO QUE SEAN DE SERVICIO COMÚN Y POR CONSIGUIENTE DE PROPIEDAD COLECTIVA, EN PROPORCIÓN AL DERECHO QUE SOBRE ELLAS TENGA EL ASEGURADO.

EXCEPCIÓN POR DEDUCIBLE: SI EL MONTO DE LA PÉRDIDA INDEMNIZABLE EN DAÑOS MATERIALES LLEGARE A SER INFERIOR AL DEDUCIBLE A CARGO DEL ASEGURADO, AXA COLPATRIA INDEMNIZARÁ EL LUCRO CESANTE AMPARADO, SIEMPRE Y CUANDO LA RESPONSABILIDAD DE AXA COLPATRIA HUBIERE EXISTIDO, DE HABER SIDO EL MONTO DEL DAÑO MATERIAL SUPERIOR AL DEDUCIBLE.

BIENES REFRIGERADOS Y/O FRIGORÍFICOS HASTA EL 15% DEL VALOR ASEGURADO EN MERCANCIAS. CON UN PERIODO DE CARENCIA DE 24 HORAS PARA QUE OPERE LA COBERTURA. EL PRESENTE AMPARO ADICIONAL CUBRE, HASTA EL VALOR ASEGURADO PACTADO EXPRESAMENTE EN ESTA COBERTURA, EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS LIMITACIONES AQUÍ PREVISTAS, LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES ACCIDENTALES A CONSECUENCIA DEL DETERIORO DE LOS BIENES REFRIGERADOS CONTENIDOS EN LOS APARATOS FRIGORÍFICOS, CUANDO ESTOS APARATOS SUFRAN DAÑO MATERIAL ACCIDENTAL COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE ALGUNO DE LOS EVENTOS POR ROTURA DE MAQUINARIA.

EL ASEGURADO DEBERA REPORTAR RELACIÓN DE BIENES ASEGURADOS CUANDO EL VALOR INDIVIDUAL SUPERE $50.000.000 PARA CADA OBJETO ASEGURADO, EL VALOR TOTAL PUEDE SER MAYOR A ESTE MONTO Y NO SE REQUERIRA RELACIÓN DE BIENES ASEGURADOS SI EL VALOR INDIVDUAL NO SUPERA ESTE VALOR.

INDICE VARIABLE HASTA EL 5% SIN COBRO DE PRIMA, EN ADELANTE SE COBRA EL 50% DE LA TASA DE TRI.

CLÁUSULA DE EXCEPCIÓN DE GARANTÍAS O AGRAVACIÓN DEL RIESGO:
NO OBSTANTE LO DISPUESTO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, SE ESTABLECE QUE, EN EL CASO DE SINIESTRO, AXA COLPATRIA SÓLO PODRÁ INVOCAR LA AGRAVACIÓN DEL RIESGO O EL INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍAS CUANDO EXISTA RELACIÓN DE CAUSALIDAD ENTRE LA AGRAVACIÓN Y/O EL INCUMPLIMIENTO DE UNA GARANTÍA Y LOS HECHOS CAUSANTES DEL SINIESTRO.

EXCLUSIÓN ABSOLUTA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES: SIN PERJUICIO DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN EN CONTRARIO, SE ACLARA QUE ESTE SEGURO NO CUBRE NINGUNA RECLAMACIÓN, PÉRDIDA, RESPONSABILIDAD, COSTO O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SURJA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE, CONTRIBUYA O RESULTE DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, EPIDEMIAS O PANDEMIAS, TALES COMO EL CORONAVIRUS (COVID-19), ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA GRAVE SÍNDROME CORONAVIRUS 2 (SARS-COV-2), O CUALQUIER MUTACIÓN O VARIACIÓN DE LOS MISMOS.
ESTA EXCLUSIÓN TAMBIÉN APLICA A CUALQUIER RECLAMO, PÉRDIDA, COSTO O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SURJA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE, EN CONTRIBUCIÓN A, O RESULTANTE DE:
(I) CUALQUIER TEMOR O AMENAZA QUE SURJA EN RESPUESTA A UNA ENFERMEDAD INFECCIOSA REAL O POTENCIAL; O
(II) CUALQUIER ACCIÓN TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O DE CUALQUIER MANERA RELACIONADA CON CUALQUIER BROTE DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TALES COMO CORONAVIRUS (COVID-19), CORONAVIRUS 2 POR SÍNDROME RESPIRATORIO AGUDO SEVERO (SARS-COV-2), CUALQUIER MUTACIÓN O VARIACIÓN DE LOS MISMOS, O DE CUALQUIER OTRA ENFERMEDAD, EPIDEMIA O PANDEMIA.

CLÁUSULA DE LIMITACIÓN Y EXCLUSIÓN DE SANCIONES: NO SE CONSIDERARÁ QUE NINGÚN ASEGURADOR PROPORCIONA COBERTURA Y NINGÚN ASEGURADOR SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR CUALQUIER RECLAMACIÓN O PROPORCIONAR CUALQUIER BENEFICIO EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO EN LA MEDIDA EN QUE LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, EL PAGO O DICHA RECLAMACIÓN O LA PROVISIÓN DE DICHO BENEFICIO EXPONGA A DICHO ASEGURADOR A CUALQUIER SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O DE LAS SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO O ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

CIBER Y DATOS:
SIN PERJUICIO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN EN CONTRARIO DENTRO DE ESTA PÓLIZA O CUALQUIER ANEXO A LA MISMA, ESTA PÓLIZA EXCLUYE CUALQUIER:
o PÉRDIDA CIBERNÉTICA;
o PÉRDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD, RECLAMACIÓN, COSTO, GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, CONTRIBUIDO POR, RESULTANTE DE, QUE SURJA DE O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER PÉRDIDA DE USO, REDUCCIÓN EN LA FUNCIONALIDAD, REPARACIÓN, REEMPLAZO, RESTAURACIÓN O REPRODUCCIÓN DE CUALQUIER DATO, INCLUIDO CUALQUIER MONTO RELACIONADO CON EL VALOR DE DICHOS DATOS;
INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL MISMO TIEMPO O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA AL MISMO.
EN CASO DE QUE SE DETERMINE QUE ALGUNA PARTE DE ESTA EXCLUSIÓN ES INVÁLIDA O INAPLICABLE, EL RESTO PERMANECERÁ EN PLENO VIGOR Y EFECTO.
ESTA EXCLUSIÓN REEMPLAZA Y, SI ENTRA EN CONFLICTO CON CUALQUIER OTRA REDACCIÓN DE LA PÓLIZA O CUALQUIER ANEXO A LA MISMA QUE TENGA RELACIÓN CON LA PÉRDIDA CIBERNÉTICA O LOS DATOS, REEMPLAZA ESA REDACCIÓN.
DEFINICIONES:

Scanned with CamScanner

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO POLIZA No.8513

CERTIFICADO DE:	RENOVACION	HOJA ANEXA No. 13	
TOMADOR	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830
ASEGURADO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830
BENEFICIARIO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	NIT	890.805.554-3
DIRECCIÓN	AV KEVIN ANGEL 63 77, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	6068932830

PÉRDIDA CIBERNÉTICA SIGNIFICA CUALQUIER PÉRDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD, RECLAMO, COSTO O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, CONTRIBUIDO POR, RESULTANTE DE, QUE SURJA DE O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ACTO CIBERNÉTICO O INCIDENTE CIBERNÉTICO, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, CUALQUIER ACCIÓN TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O REMEDIAR CUALQUIER ACTO CIBERNÉTICO O INCIDENTE CIBERNÉTICO.

ACTO CIBERNÉTICO SIGNIFICA UN ACTO NO AUTORIZADO, MALICIOSO O DELICTIVO O UNA SERIE DE ACTOS RELACIONADOS NO AUTORIZADOS, MALICIOSOS O DELICTIVOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA HORA Y EL LUGAR, O LA AMENAZA O ENGAÑO DEL MISMO QUE INVOLUCRE EL ACCESO, EL PROCESAMIENTO, EL USO O LA OPERACIÓN DE CUALQUIER SISTEMA INFORMÁTICO.

INCIDENTE CIBERNÉTICO SIGNIFICA:
o CUALQUIER ERROR U OMISIÓN O SERIE DE ERRORES U OMISIONES RELACIONADOS QUE IMPLIQUEN ACCESO, PROCESAMIENTO, USO U OPERACIÓN DE CUALQUIER SISTEMA INFORMÁTICO; O
o CUALQUIER INDISPONIBILIDAD O FALLA PARCIAL O TOTAL O SERIE DE INDISPONIBILIDAD PARCIAL O TOTAL RELACIONADA O FALLAS PARA ACCEDER, PROCESAR, USAR U OPERAR CUALQUIER SISTEMA INFORMÁTICO.

SISTEMA INFORMÁTICO SIGNIFICA CUALQUIER COMPUTADORA, HARDWARE, SOFTWARE, SISTEMA DE COMUNICACIONES, DISPOSITIVO ELECTRÓNICO (QUE INCLUYE, ENTRE OTROS, TELÉFONO INTELIGENTE, COMPUTADORA PORTÁTIL, TABLETA, DISPOSITIVO PORTÁTIL), SERVIDOR, NUBE O MICROCONTROLADOR, INCLUIDO CUALQUIER SISTEMA SIMILAR O CUALQUIER CONFIGURACIÓN DE LOS ANTES MENCIONADOS E INCLUYENDO CUALQUIER ENTRADA, SALIDA, DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS, EQUIPO DE RED O INSTALACIÓN DE RESPALDO ASOCIADOS. PROPIEDAD DEL ASEGURADO U OPERADA POR ÉL O CUALQUIER OTRA PARTE.

DATOS SIGNIFICA INFORMACIÓN, HECHOS, CONCEPTOS, CÓDIGO O CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN DE CUALQUIER TIPO QUE SE REGISTRA O TRANSMITE EN UNA FORMA PARA SER UTILIZADA, ACCEDIDA, PROCESADA, TRANSMITIDA O ALMACENADA POR UN SISTEMA INFORMÁTICO.

CLÁUSULA DE ARBITRAJE COLOMBIANA
CUALQUIER CONTROVERSIA, DERIVADA DE LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ACUERDO O REFERENTE A SU INTERPRETACIÓN O VALIDEZ, QUE SURJA ENTRE EL ASEGURADO Y EL ASEGURADOR SERÁ SOMETIDA A ARBITRAJE. EL PROCEDIMIENTO ARBITRAL SERÁ REGULADO POR LAS LEYES VIGENTES EN COLOMBIA. SIEMPRE Y CUANDO SEA PERMITIDO POR LAS LEYES VIGENTES EN COLOMBIA LAS SIGUIENTES REGLAS SE APLICAN:

CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE NOTIFICANDO POR ESCRITO SU INTENCIÓN DE HACERLO A LA OTRA PARTE Y COMUNICÁNDOLE A LA VEZ EL NOMBRE DEL ÁRBITRO POR ELLA ELEGIDO.

DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE DICHA NOTIFICACIÓN, LA OTRA PARTE DESIGNARÁ UN ÁRBITRO.

EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PARTES NO NOMBRE UN ÁRBITRO EN EL PLAZO INDICADO, LA OTRA PARTE TENDRÁ EL DERECHO A DESIGNARLO ELLA DE INMEDIATO EN SU LUGAR. LOS DOS ÁRBITROS ELEGIRÁN UN TERCER ÁRBITRO.

LOS ÁRBITROS SERÁN EJECUTIVOS O EX- EJECUTIVOS DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS O REASEGUROS QUE NO ESTÉN CONTROLADAS NI MANEJADAS POR NINGUNA DE LAS PARTES DEL PRESENTE ACUERDO.

LOS ÁRBITROS NO ESTARÁN LIMITADOS POR FORMALIDADES JUDICIALES NI POR REGLAS FORMALES DE REALIZACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS, Y OTORGARÁN LA DEBIDA CONSIDERACIÓN A LOS USOS Y COSTUMBRES VIGENTES EN EL NEGOCIO DEL SEGURO Y REASEGURO.

LA RESOLUCIÓN (EL LAUDO ARBITRAL) QUE SE DICTE, POR MAYORÍA Y EN FORMA ESCRITA, SERÁ DEFINITIVA Y VINCULANTE.

SALVO QUE LOS ÁRBITROS DISPONGAN ALGO DIFERENTE, LA TOTALIDAD DE LAS COSTAS DEL PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE, INCLUIDOS LOS HONORARIOS DE LOS ÁRBITROS, SE REPARTIRÁN POR IGUAL ENTRE LAS PARTES.
SEDE ARBITRAJE: SE PUEDE DEFINIR UNA CIUDAD, PREFERIBLEMENTE LA MISMA CIUDAD DE OPERACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DEL CLIENTE

Scanned with CamScanner